

CONVOCATORIA DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL PUEBLO SAN ANDRÉS MIXQUIC, PARA DECIDIR SOBRE LA PERMANENCIA O REVOCACIÓN DE LA C. AZUCENA FLORES PEÑA COMO COORDINADORA TERRITORIAL Y EN SU CASO, DECIDIR EL MÉTODO DE LLEVAR A CABO LA CONSULTA PARA LA ELECCIÓN DE LA COORDINADORA O COORDINADOR TERRITORIAL

1. A las y los habitantes del pueblo de San Andrés Mixquic que cuenten con credencial para votar con fotografía vigente de las secciones electorales 3723, 3724, 3725, 3726, 3727 y 3728 que correspondan al pueblo de San Andrés Mixquic, interesados en hacer valer su derecho de autodeterminación para decidir sobre la revocación de la actual Coordinadora Territorial, C. Azucena Flores Peña y en su caso, elegir a su coordinadora o coordinador territorial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 11, 22, 23, 24, 53, 56, 57, 58 y 59, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como los artículos 3, 5, 10 y 12, de la Ley de Participación Ciudadana y demás ordenamientos relativos y aplicables, se les convoca a la Asamblea Comunitaria que tendrá verificativo a las 12:00 horas del próximo 24 de noviembre de 2024, en la Plaza Juárez en San Andrés Mixquic, demarcación Tláhuac, la cual se celebrará de conformidad con las reglas de operación de la Asamblea Comunitaria y en atención a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Podrán participar en la Asamblea Comunitaria, las y los habitantes del pueblo de San Andrés Mixquic que cuenten con credencial para votar con fotografía vigente correspondiente a las secciones electorales 3723, 3724, 3725, 3726, 3727 y 3728 que correspondan al pueblo de San Andrés Mixquic de la demarcación Tláhuac.

SEGUNDA. Las personas interesadas en participar como Responsable 1 y responsable 2 en las mesas de Registro de la Asamblea Comunitaria, deberán acudir el día 21 de

Hernández Rivera Rey

noviembre a realizar su registro en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Comisaria Ejidal del Pueblo de San Andrés Mixquic, sito en Plaza Juárez s/n, San Andrés Mixquic, el cual se llevará a cabo según el orden de prelación.

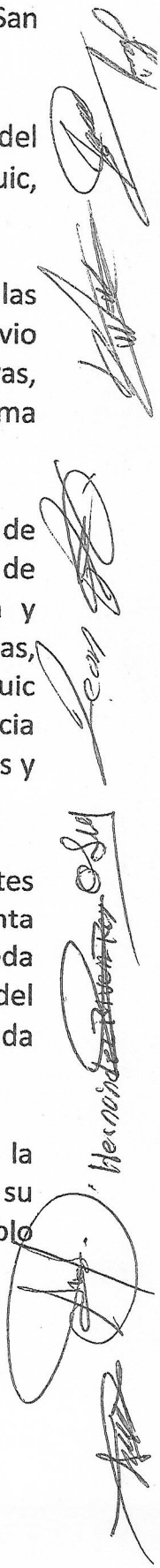
TERCERA. El curso se llevará a cabo de manera presencial, el día 22 de noviembre del presente año, de 10:00 a 12:00 horas, en el Centro de Desarrollo Comunitario Mixquic, ubicado en Avenida Independencia S/N, Barrio San Agustín, San Andrés Mixquic.

CUARTA. La Asamblea Comunitaria se llevará a cabo el 24 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, en la Plaza Juárez en San Andrés Mixquic, demarcación Tláhuac, previo registro de asistencia que iniciará a partir de las 10:00 y hasta las 12:00 horas, registrando la asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos, hasta concluir con la última persona formada en la unifila hasta las 12:00 horas.

QUINTA. Los trabajos de la Asamblea Comunitaria serán presididos por una Mesa de Coordinación, integrada por un Moderador y un Secretario, que serán el C. Felipe de Jesús Medina Patiño, Presidente de la Mayordomía del Barrio de San Agustín y Presidente del Patronato de Día de Muertos 2024 y el C. Antonio Pineda Vivas, Presidente de la Unión de Productores y Detallistas de Hortalizas de San Andrés Mixquic respectivamente, que auxiliarán en la coordinación, acompañamiento y coadyuvancia de dichos trabajos en observancia a lo dispuesto en la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México.

Para el caso de ausencia de cualquiera de las personas antes mencionadas, los suplentes serán el C. Román Tenorio Aguilar, Presidente de la Mayordomía del Barrio de Santa Cruz y Segundo Presidente del Patronato del Día de Muertos 2024 y León Pineda Quintana, Presidente de la Mayordomía del Barrio de los Reyes y Segundo Secretario del Patronato del Día de Muertos 2024, que deberán cumplir con la encomienda señalada en el párrafo que antecede.

SEXTA. El proceso para la toma de acuerdos generales y la determinación de la Asamblea Comunitaria respecto de la revocación de la C. Azucena Flores Peña y en su caso, el método para la elección de la Coordinadora o Coordinador Territorial del Pueblo San Andrés Mixquic, se regirá bajo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:


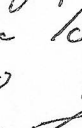








1. Declaratoria de asistencia.
2. Exposición de las Reglas de Operación de la Asamblea Comunitaria.
3. Consulta a la comunidad y votación sobre la permanencia o revocación de la C. Azucena Flores Peña como Coordinadora Territorial del Pueblo de San Andrés Mixquic.
4. En su caso, Consulta a la comunidad y votación sobre el método y fecha de elección de la Coordinadora o Coordinador Territorial del Pueblo San Andrés Mixquic.
5. Designación del órgano que llevará a cabo la elección.
6. En su caso, Instalación de la Comisión Organizadora.
7. Propuesta y votación de la fecha para llevar a cabo la elección.

San Andrés Mixquic a 22 de octubre de 2024.

Por las autoridades tradicionales de SAN ANDRÉS MIXQUIC

Antonio Cuade Viva *Presidente Unión de Productores de San Andrés Mixquic*

Nombres, cargos y firmas

Elipe de Jesus Medina patino	Presidente patronato	
Elipe de Jesus Medina patino	Presidente Barrio San Agustín	
Leon pineda Quintana	Presidente del Barrio de los Reyes	
Roman Tenorio Aguilar	Tesorero del patronato	
Roman Tenorio Aguilar	Presidente del B. Sta Cruz	
DILON AUGUSTO MORA CORTES	TESORERO DEL PATRONATO DE DIA DE MUERTOS.	
DILON AUGUSTO MORA CORTES	TESORERO DE LA MAYORQUINA DEL BARRIO DE SAN MIGUEL	
Hernandez Rivora REV	Presidente del Barrio de San Ignacio	
Jose Luis Jimenez Salas	Secretario del patronato	
Jose Luis Jimenez Salas	presidente de Sn Bartolome	
Levi de la Cruz Ninos Viguer	Presidente Comisaria	